

Anuncian feriado bancario para los días 30 y 31 de diciembre



Banco Central de Cuba (BCC) informa que los días 30 y 31 del presente mes serán feriados bancarios. Foto: Archivo/RHC.

La Habana, 21 dic (RHC) El Banco Central de Cuba (BCC) informa que los días 30 y 31 del presente mes serán feriados bancarios debido a los procesos necesarios a implementar con vistas al inicio del ordenamiento monetario en el país.

El vicepresidente primero del BCC, Francisco Mayobre Lence, anunció que el último día bancario del año será el 29 de diciembre y se dará servicio en esa jornada hasta las siete de la tarde.

Durante el miércoles 30 se podrán utilizar los canales electrónicos hasta las 6:00 p.m. y se reanudarán los servicios a las 00:00 horas del primero de enero de 2021 con el nuevo ambiente de ordenamiento monetario.

La ministra-presidenta del BCC, Marta Sabina Wilson González, explicó en el espacio radiotelevisivo Mesa Redonda que la población deberá tomar medidas de sus necesidades de dinero pues a partir del día 30 a las 6:00 p.m. se detendrán todos los servicios asociados a canales de pago electrónico: POS, Transfermóvil, EnZona. **(Fuente: [Radio Rebelde](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/242684-anuncian-feriado-bancario-para-los-dias-30-y-31-de-diciembre>



Radio Habana Cuba